MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06 - 6 - 10090 - 21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES POLICIALES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFÉ E-3 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'612.268 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL,** nombrado mediante Decreto No. 150 del 10/02/2021, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5** por una parte y por la otra, la señora **CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39'620.686 expedida en Fusagasugá, en calidad de representante legal de la firma **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, con **NIT 900.185.357-2** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b).** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo a la establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, así: "*...Artículo 2.2.1.2.1.2.26 Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto",* y el manual de contratación para la Policía Nacional, es pertinente realizar ésta contratación. **d).** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones

prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, de la Policía Nacional. **e).** Que con la suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del correo electrónico o teléfono señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", del presente documento. **f).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que la misma comporta para las partes. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** la POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO – PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el

plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos se realizarán teniendo en cuenta el derecho al turno y en todo caso los pagos están sujetos a la disponibilidad (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA - PRÓRROGAS:** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el sitio en el cual se desarrollará el objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DÉCIMA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del CONTRATISTA, además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del proceso PN DIRAF SA MC 046 2021, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2.** El contratista deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato. **3.** Mantener mínimo el porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del presente proceso. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. **5.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **6.** Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **7.** El contratista deberá entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: **a.** En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios conservando la estructura de costos del

instructivo No. 005/ DIPON – DIRAF – 70 de fecha 21/02/2020 "PARAMETROS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA POLICÍA NACIONAL", acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No. 2 que deben contener (los materiales mínimos de los A.P.U. soportes del proceso contractual, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. **b.** La estructura de costos de la Administración (A). **c.** Entregar el plan de Manejo Ambiental de acuerdo a la normatividad vigente. **8.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros. **9.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **10.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. **11.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **12.** Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **13.** Presentar a la supervisión INFORMES MENSUALES, una vez cumplido el primer mes después de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato mes cumplido, por escrito y en medio magnético, donde se registren los mantenimientos realizados en el período, en caso que este primer día del mes no sea un día hábil, deberá entregarse el día hábil inmediatamente anterior. **14.** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. **15.** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **16.** Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **17.** Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. **18.** Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **19.** El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **20.** Restituir a la POLICÍA NACIONAL

los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **21.** El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. **22.** Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos. **23.** Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. **24.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **25.** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato. **26.** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente) de manera mensual. **27.** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. **28.** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. **29.** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **30.** El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **31.** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas

vigentes en Colombia referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **32.** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto, no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de las mismas. **33.** Será condición para el control del personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato. **34.** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **35.** Contar mínimo con el siguiente personal (no profesional), si es requerido por el supervisor, así: (1) Maestro de obra. (1) Electricistas. (1) Plomero. (1) Carpintero (madera y metálico). (1) Pintor. Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). **36.** Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. **37.** El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos generada por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. **38.** El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Dirección Administrativa y Financiera podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. **39.** Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. **40.** Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **41.** El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos Decreto No. 1076 de

2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **42.** El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales. **43.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **44.** El contratista deberá, implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos que estén dispuestos en a cada una de las unidades policiales donde presten el servicio de mantenimiento; de no poseer un plan de manejo integral de residuos sólidos la unidad policial, el contratista deberá, tener en cuenta los criterios de: recolección, embalaje, rotulación, transporte, almacenamiento transitorio y tratamiento (aprovechamiento y/o disposición final), de los residuos sólidos que se puedan generar en atención a la normatividad ambiental vigente (certificado del tratamiento implementado a través de un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad competente). **45.** Cumplir con los siguientes Aspectos Ambientales: **a.** El contratista propenderá por que los elementos a adquirir y las partes que lo componen sean de fácil separación y estén elaborados de material reciclado o que puedan ser reutilizado y/o aprovechados. **b.** Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y o información). **c.** Realizar lavado, desinfección en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto No. 1575 del 09/05/2007 expedido por el Presidente de la República de Colombia y Resolución No. 2190 del 04/10/1991 expedido por el Secretario Distrital de Salud de Santa Fé de Bogotá D.C.); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (6) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM tomando muestras en diferentes puntos de la edificación cada seis meses antes y después de realizar la actividades descritas. **d.** Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras – tapetes; productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes. (Presentar certificado o constancia de biodegradabilidad Resolución No. 0689 del Ministerio de Medio Ambiente del 3 de mayo de 2016. **e.** Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rótulo de identificación y

las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: - Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativas al transporte - Informaciones reglamentarias. Toda esta información en idioma español. La cual debe estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. **f.** El contratista deberá garantizar un correcto manejo y disposición final de las grasas, aceites, estopas y demás residuos especiales, peligrosos o aprovechables que se generen en el mantenimiento, preventivo, así como los repuestos y elementos cambiados como resultado de la aplicación de las condiciones de garantías, presentando acta de disposición final y certificado de los mismos a través de un gestor ambiental autorizado en donde especifique el tratamiento realizado. **g.** Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". **h.** Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico. - Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. - Presentar al supervisor de contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de ejecución del contrato. **i.** Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impacto ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan deben contener: - Alcance – Objetivos – Responsables - Descripción de actividades – Cronograma - Indicadores que serán del control

de la empresa contratista. **j.** Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cobertura (empleados) en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rótulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. **k.** Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales. **l.** Cumplir con los lineamientos legales para gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD tales como los indicados en el Decreto 586 de 2015 expedido por el alcalde mayor de Bogotá D.C., "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." en las actividades de mantenimiento realizadas en la Ciudad de Bogotá. **m.** Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera). **n.** En la adquisición de materiales de tipo pétreos se deberá corroborar la legalidad de la explotación exigiéndoles certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma, que en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. **46.** Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, teniendo en cuenta las directrices del dueño de proceso en la Policía Nacional. **47.** El contratista garantizará que los vehículos a emplearse en la ejecución de la obra, no deben tener más de 10 años en funcionamiento, so pena de no permitir su trabajo en obra. **48.** El contratista deberá dar cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez que, se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto No. 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya. **49.** El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio De

Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*", provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el **IDEAM**, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro. **50.** En cumplimiento a la circular conjunta No. 001 del 11/04/2020 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; y de acuerdo al Capítulo 5, el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores que realizarán los mantenimientos. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. **Nota 1.** Este documento deberá ser presentado dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio de obra. **Nota 2.** Este plan deberá ser revisado previamente por los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proyecto, el cual emitirán concepto de Cumple o no Cumple. **Nota 3.** Este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales, por el contratista, previa aprobación de que cumple por la entidad. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: **a)** Descripción de la obra. **b)** Etapas de obra. **c)** Plan de Trabajo del PAPSO. **d)** Estrategias y actividades. **e)** Responsabilidades y funciones ante PAPSO. **f)** Protocolos de limpieza y desinfección. **g)** Identificación de zonas críticas por COVID-19. **h)** Plan de capacitación. **i)** Zona de cuidado de salud. **j)** Seguimiento y control. **51.** Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones conforme a la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2010, deberán de disponer de suministros de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados y superficies, donde se proyecta por parte de la entidad un mínimo de elementos básicos como referencia para análisis de la administración del proyecto. Elementos de Bioseguridad en atención al COVID-19. **1)** Tapabocas **2)** Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95% **3)** Gel antibacterial **4)** Jabón líquido para manos **5)** Toallas desechables. **NOTA:** otros que puedan ser requeridos en sus actividades propias, en cumplimiento a toda la normatividad vigente. **52.** El

contratista está en la obligación de implementar las actividades establecidas en la Circular Conjunta No. 001 del 11 de Abril de 2020 dirigida a los "actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros" y aquella normatividad (circulares, resoluciones, instructivos, decretos, entre otros) que surja en complemento y/o modificación asumiendo las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL**: **1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato **3.** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El CONTRATANTE** se obliga para con el CONTRATISTA a: **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo del contrato "ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN". **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos. **5.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. **8.** Rechazar los bienes y servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO**: el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la

POLICÍA, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA:** por 300 SMMLV, vigente por un término igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **e). ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibido final de la obra. **PARÁGRAFO:** se indicará que en caso de que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de constitución de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SANCIONES**: **a) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de

declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **incluyendo la del plazo**, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.** Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten...". **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir al cobro coactivo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICÍA, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la POLICÍA los dineros que hubiere recibido, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICÍA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES**: en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** el CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona

alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** la entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y de reanudación, al día siguiente de su suscripción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la POLICÍA, según el Decreto No. 1082 de 2015. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Pliego de condiciones definitivo. **2).** Adendas. **3).** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA. **4).** Anexos del contrato. **5)** Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - IMPUESTOS:** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de

la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C., 23 JUL 2021

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante legal de la firma DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
TES20. Haidy Marcela Fajardo P. Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Catalina Méndez Beltrán Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Ingrid Yesbe Acosta Castillo Jefe Área de Contratación	CT. Kelly Melissa Vicioso Lara Jefe Oficina Jurídica DIRAF (e)	CR. Alberto Ruiz Reyes Subdirector Administrativo y Financiero

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	06 - 6 - 10090 - 21
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT.	800.141.397-5
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 79'612.268 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 150 del 10/02/2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020
CONTRATISTA	**NOMBRE:** DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. **NIT:** 900.185.357-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ **DOC. IDENTIDAD:** CC. No. 39'620.686 de Fusagasugá. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 14 No. 95-47 oficina 406 **TELÉFONO:** 702 77 59 **Fax:** 702 77 59 **Celular:** 310 862 77 55 **E-mail**: licitaciones@diarqco.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 046 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera designará como supervisor para el lote 3 a un Analista de Mantenimiento a Instalaciones, que cuente con la idoneidad en áreas de ingeniería civil y/o arquitectura y/o tecnología en obras civiles, la actividad iniciará desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones del producto establecido, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, realizará el cargue en la plataforma Secop II de los informes de supervisión.

LOTE	EMAIL	TELÉFONO
3	diraf.arinf-gumai@policia.gov.co	5150000 Ext. 9767

	NOTA: la Dirección Administrativa y Financiera nombrará como apoyo a la supervisión del lote 3 al Jefe de Bienes Raíces y/o Analista de Mantenimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin que el supervisor cuente con un funcionario idóneo que permite mantener un control técnico y administrativo permanente durante el desarrollo de la obra, ayudando a dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. LOTE 3 — EMAIL: mebog.gubir-man@policia.gov.co — TELÉFONO: 5521110 Ext. 10044 y 10034 **JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA:** no se contempla interventoría para el objeto de esta contratación por considerarse un mantenimiento de baja complejidad, indiferentemente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior la sola supervisión es capaz de llevar el control adecuado a la ejecución del contrato, con un apoyo del comandante de la unidad a intervenir, para los casos donde por situaciones ajenas al supervisor, éste no pueda realizar visitas constantes.
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES POLICIALES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFÉ E-3 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE",** de acuerdo con las condiciones especificaciones técnicas mínimas establecidas en los Anexos No. 2 y 2.1.
CLÁUSULA TERCERA.- VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO MONEDA LEGAL ($1.472'343.061,01) INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** así: DESCRIPCIÓN: ESTACIÓN SANTAFÉ E-3 - MEBOG MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES — UNIDAD: MEBOG — RUBRO: C-1501-0100-17-0-1501020-02 — RECURSO: 11 — VALOR TOTAL INCLUIDO IVA: $1.472'343.061,01
CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del presente proceso en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales, según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y los supervisores técnicos del contrato. Se debe tener en cuenta que para tramitar el pago se debe entregar: • Acta Parcial • Factura de venta. • Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social • Certificación pagos del FIC • Memorias de cantidades de obra ejecutadas. • Registro fotográfico digital de las actividades ejecutadas correspondientes al acta parcial

	Nota 1: si se presentan ítems no previstos se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente suscrita por el representante legal de la sociedad contratista, avalados por el supervisor técnico designado y aprobado por el ordenador del gasto de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en el acta se deberá establecer a que ítem se les factura IVA y que otros llevan AIU. **Nota 2:** el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta con los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. **NIT:** 900.185.357-2 **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia **TIPO CUENTA:** Corriente **NÚMERO DE CUENTA:** 26454402401
CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15721 del 17/02/2021, expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto General (e) de la Dirección Administrativa y Financiera, recurso 11.
CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta completar los meses relacionados en el cuadro, así.

LOTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
3	$1.472'343.061,01	5 meses

FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse de manera total por lote completo, de acuerdo a lo estipulado en las cantidades referidas para cada una de las actividades a construir, del presupuesto detallado de obra, especificaciones técnicas de construcción, materiales, programación presentada en la oferta y estudios y diseños aprobados.

Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles.

Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia.

Nota: en el caso de requerirse alguna modificación total o parcial de las especificaciones técnicas (en cualquiera de las disciplinas que afecten elementos estructurales y no estructurales), estas deben ser avaladas por el supervisor técnico independiente que hace parte de la interventoría, con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto No. 945 del 05/06/2017, por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Sismo Resistencia NSR10. Es importante aclarar que dichas modificaciones deben ser socializadas en comité, ya que al ser resultado de una consultoría de estudios y diseños se debe seguir una línea de consulta y aprobación, además del aval final del ordenador del gasto.

Si se llegare a realizar alguna modificación fuera de estos parámetros será responsabilidad del contratista de obra e interventoría, por falta de control.

Comités de obra

Durante el desarrollo de la obra se realizarán comités técnicos a solicitud del supervisor en las instalaciones donde se desarrolla la obra y/o en el sitio que disponga la Dirección Administrativa y Financiera, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, interventoría, el supervisor de interventoría y funcionarios que se soliciten.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones, así:

UNIDAD	DIRECCIÓN DEL PREDIO
ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFÉ E-3 - MEBOG	Calle 19A 0 - 75, Bogotá D.C.

El objeto del contrato será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL 23 JUL 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante legal de la firma DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Revisó
TES20 Hania Marcela Fajardo P. Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Catalina Méndez Beltrán Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo Jefe Área de Contratación	CT. Kelly Melissa Vicioso Lara Jefe Oficina Jurídica DIRAF (e)	CT. Alberto Ruiz Reyes Subdirector Administrativo y Financiero

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas para el lote 3 fue elaborado por el responsable de la Policía Metropolitana de Bogotá respectivamente, teniendo en cuenta que, como dueños de la necesidad, realizaron la proyección de cantidades y actividades que requieren las instalaciones, para su correcto funcionamiento.

PARA EL LOTE 3

Se anexa oficio No. S-2021-046629-MEBOG, con las especificaciones técnicas de construcción en ochenta y tres (83) folios, el cual hace parte integral del presente contrato.

LA POLICÍA NACIONAL 23 JUL 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante legal de la firma DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Revisó y Aprobó:
Subintendente **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA**
Analista mantenimiento instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor. **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Jefe Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS
Jefe Área Infraestructura (e)

ANEXO No. 2.1
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Yo **Carmen Elisa Rodríguez González**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

ACTIVIDAD QUE OFERTO	SI	NO
Ofrezco que por la totalidad de las cantidades a ejecutar del ítem 18,122 *"Mantenimiento suministro e instalación de baterías para fluxómetros de sanitarios y orinales TOTO ECOPOWEWR"* e ítem 18,123 *"Mantenimiento suministro e instalación de set baterías para sensores de lavamanos TOTO ECOPOWER"*, ofrezca sin costo adicional el mantenimiento de dos unidades más para cada ítem.	X	
Ofrezco que por la totalidad de las cantidades a ejecutar del ítem 18,02 *"Mantenimiento, Reposición e Instalación de Cubierta teja española o similar de 1.34 m x 1.06 m. Incluye todos los elementos necesarios para su mantenimiento, reposición e instalación como remates, amarres, caballete"* e ítem 2,14 *"Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro"*, ofrezco sin costo adicional la ejecución de 60 m2 más para cada ítem.	X	

Carmen Elisa Rodriguez G
M.P. 25202-189141
Ing. Civil

Firma del representante legal del OFERENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: Carmen Elisa Rodriguez González
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA: 39.620.686 DE Fusagasugá
DIRECCIÓN: Carrera 14 # 95-47 oficina 406
TELÉFONO: 7027759
EMAIL: licitaciones@diarqco.com

LA POLICÍA NACIONAL 23 JUL 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante legal de la firma DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Revisó y Aprobó:
Subintendente. **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA**
Analista mantenimiento instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor. **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Jefe Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS
Jefe Área Infraestructura (e)

ANEXO No. 3
ACTIVIDADES DE OBRA A REALIZAR

CUADRO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – LOTE 3

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFÉ E-3 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
MANTENIMIENTO CUBIERTA BLOQUE DE ALOJAMIENTOS DE SUBOFICIALES PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA									
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	356,00	$ 3.597,00	$ 1.280.532,00		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 13.803,00	85,80	$ 13.547,00	$ 1.162.332,60		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	18,00	$ 9.292,00	$ 167.256,00		
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 5.918,00	15,00	$ 5.808,00	$ 87.120,00		
	1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	$ 12.102,00	694,78	$ 11.878,00	$ 8.252.596,84		
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 8.675,00	79,06	$ 8.514,00	$ 673.116,84		
	1.22.	Desmonte de lámparas iluminación largas. Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	41,00	$ 2.943,00	$ 120.663,00		
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS								
	2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	$ 62.641,00	40,00	$ 61.479,00	$ 2.459.160,00		
	2.29.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	$ 59.263,00	216,00	$ 58.164,00	$ 12.563.424,00		
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 65.267,00	79,06	$ 64.057,00	$ 5.064.346,42		
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS								
	3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	$ 38.603,00	117,60	$ 37.887,00	$ 4.455.511,20		
	3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$ 37.020,00	75,00	$ 36.334,00	$ 2.725.050,00		
	3.43	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	$ 69.106,00	8,00	$ 67.824,00	$ 542.592,00		
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS								
	4.04	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 20.251,00	70,00	$ 19.875,00	$ 1.391.250,00		
	4.10	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 82.724,00	31,00	$ 81.190,00	$ 2.516.890,00		
	4.13	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	$ 42.080,00	10,00	$ 41.300,00	$ 413.000,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	41,00	$ 60.247,00	$ 2.470.127,00		
	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$ 482.986,00	1,00	$ 474.030,00	$ 474.030,00		
	4.45	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	3,00	$ 66.165,00	$ 198.495,00		

5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS								
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA								
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA								
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$ 11.503,00	172,80	$ 11.290,00	$ 1.950.912,00		
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 18.312,00	600,53	$ 17.972,00	$ 10.792.725,16		
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	277,12	$ 23.377,00	$ 6.478.234,24		
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS								
	8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	$ 15.490,00	18,00	$ 15.203,00	$ 273.654,00		
	8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	$ 67.753,00	18,00	$ 66.497,00	$ 1.196.946,00		
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 63.874,00	18,00	$ 62.690,00	$ 1.128.420,00		
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$ 19.613,00	15,00	$ 19.249,00	$ 288.735,00		
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS								
	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	156,98	$ 15.144,00	$ 2.377.305,12		
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA								
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA								
	11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio Incluye impermeabilización	ML	$ 47.020,00	14,00	$ 46.148,00	$ 646.072,00		
	11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1.00m	ML	$ 89.443,00	74,00	$ 87.784,00	$ 6.496.016,00		
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES								
	12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado escobiado	M2	$ 73.458,00	25,00	$ 72.096,00	$ 1.802.400,00		
	12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	$ 54.856,00	7,00	$ 53.839,00	$ 376.873,00		
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS								
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS								
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS								

16	MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN								
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.139,00	201,37	$ 3.080,00	$ 620.219,60		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.428,00	243,17	$ 49.493,00	$ 12.035.212,81		
18	OTROS								
	18,01	Traslego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso, hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	243,17	$ 30.763,00	$ 7.480.638,71		
	18,02	Mantenimiento. Reposición e Instalación de Cubierta teja española o similar de 1.34 m x 1.06 m. Incluye todos los elementos necesarios para su mantenimiento, reposición e instalación como remates, amarres, caballete	M2	$ 68.011,00	356,00	$ 66.750,00	$ 23.763.000,00		
	18,34	Regatas para tubería eléctrica e hidráulica, Ancho variable	ML	$ 6.529,00	45,00	$ 6.408,00	$ 288.360,00		
	18,84	Mantenimiento, reposición y/o Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	KG	$ 14.539,00	718,74	$ 14.269,00	$ 10.255.701,06		
	18,118	Desmonte de tubería de desagüe de 3"	ML	$ 16.000,00	58,80	$ 15.703,00	$ 923.336,40		

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 136.192.254,00

VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 136.192.254,00
ADMINISTRACIÓN	22%	$ 29.962.295,88
IMPREVISTOS	0,5 %	$ 680.961,27
UTILIDAD	5%	$ 6.809.612,70
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.293.826,41
COSTO TOTAL OBRA		$ 174.938.950,26

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, SUBOFICIALES PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA, PASILLO Y CUARTOS DE ASEO								
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	284,05	$ 3.597,00	$ 1.021.727,85		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 3.665,00	84,60	$ 3.597,00	$ 304.306,20		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 16.732,00	30,00	$ 16.422,00	$ 492.660,00		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	30,00	$ 9.292,00	$ 278.760,00		
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 5.918,00	20,00	$ 5.808,00	$ 116.160,00		

	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 8.675,00	99,42	$ 8.514,00	$ 846.461,88	
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	56,00	$ 2.943,00	$ 164.808,00	
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 16.732,00	12,00	$ 16.422,00	$ 197.064,00	
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 3.551,00	34,65	$ 3.485,00	$ 120.755,25	
	1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	$ 18.938,00	12,00	$ 18.587,00	$ 223.044,00	
	1.36.	Desmonte de muebles empotrados	M2	$ 10.909,00	157,08	$ 10.707,00	$ 1.681.855,56	
	1.39.	Desmonte de salida electrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 10.628,00	36,00	$ 10.431,00	$ 375.516,00	
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS							
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 65.267,00	99,42	$ 64.057,00	$ 6.368.546,94	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS							
	3.36	Reposición e instalación de llave manguera	UN	$ 11.277,00	2,00	$ 11.068,00	$ 22.136,00	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS							
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 20.251,00	45,00	$ 19.875,00	$ 894.375,00	
	4.10	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 82.724,00	48,00	$ 81.190,00	$ 3.897.120,00	
	4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	$ 99.104,00	48,00	$ 97.266,00	$ 4.668.768,00	
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	56,00	$ 60.247,00	$ 3.373.832,00	
	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$ 482.996,00	1,00	$ 474.030,00	$ 474.030,00	
	4.43	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	$ 122.046,00	8,00	$ 119.783,00	$ 958.264,00	
	4.45	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	3,00	$ 66.165,00	$ 198.495,00	
	4.66	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 54.643,00	35,00	$ 53.630,00	$ 1.877.050,00	
	4.67	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 47.647,00	35,00	$ 46.763,00	$ 1.636.705,00	
	4.68	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 66.646,00	35,00	$ 65.410,00	$ 2.289.350,00	
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS							
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA							

	6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	$ 55.018,00	54,52	$ 53.998,00	$ 2.943.970,96	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA							
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$ 7.543,00	726,00	$ 7.403,00	$ 5.374.578,00	
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$ 11.503,00	6,60	$ 11.290,00	$ 74.514,00	
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 18.312,00	996,41	$ 17.972,00	$ 17.907.480,52	
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	277,12	$ 23.377,00	$ 6.478.234,24	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS							
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$ 23.930,00	30,00	$ 23.486,00	$ 704.580,00	
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 63.874,00	30,00	$ 62.690,00	$ 1.880.700,00	
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$ 19.613,00	20,00	$ 19.249,00	$ 384.980,00	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS							
	9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTÓNICA EN MADERA	M2	$ 139.515,00	11,88	$ 136.928,00	$ 1.626.704,64	
	9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTÓNICA CLOSET EN MADERA	M2	$ 110.956,00	16,50	$ 108.898,00	$ 1.796.817,00	
	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	208,87	$ 15.144,00	$ 3.163.127,28	
	9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	$ 101.844,00	12,00	$ 99.955,00	$ 1.199.460,00	
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$ 42.243,00	24,75	$ 41.460,00	$ 1.026.135,00	
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA							
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	$ 277.636,00	28,00	$ 272.488,00	$ 7.629.664,00	
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA							
	11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	$ 109.400,00	4,00	$ 107.371,00	$ 429.484,00	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES							
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS							
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	$ 194.115,00	24,75	$ 190.515,00	$ 4.715.246,25	
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento	M2	$ 25.758,00	61,20	$ 25.280,00	$ 1.547.136,00	
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS							
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 131.127,00	14,00	$ 128.695,00	$ 1.801.730,00	

15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS								
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	$ 79.288,00	28,00	$ 77.818,00	$ 2.178.904,00		
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN								
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.139,00	284,05	$ 3.080,00	$ 874.974,00		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.429,00	99,42	$ 49.493,00	$ 4.920.594,06		
18	OTROS								
	18,01	Trasiego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso, hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	99,42	$ 30.763,00	$ 3.058.457,46		
	18,06	Reposición e instalación closet elaborado en RH, consta de maletero, torres con entrepaños, cajones, puertas, herrajes y cerradura	M2	$ 347.197,00	55,00	$ 340.759,00	$ 18.741.745,00		
	18,34	Regatas para tubería eléctrica e hidráulica. Ancho variable	ML	$ 6.529,00	45,00	$ 6.408,00	$ 288.360,00		
	18,65	Mantenimiento y/o reposición de puertas en aluminio con vidrio de 5mm, incluye película	UN	$ 654.936,00	4,00	$ 642.791,00	$ 2.571.164,00		

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 125.800.431,09

VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 125.800.431,09
ADMINISTRACIÓN	22%	$ 27.676.094,84
IMPREVISTOS	0,5 %	$ 629.002,16
UTILIDAD	5%	$ 6.290.021,55
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.195.104,09
COSTO TOTAL OBRA		$ 161.590.653,73

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
MANTENIMIENTO BATERIAS DE BAÑOS ALOJAMIENTOS DE SUBOFICIALES PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA, PASILLO Y CUARTOS DE ASEO									
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	37,80	$ 3.597,00	$ 135.966,60		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 13.803,00	17,80	$ 13.547,00	$ 241.136,60		
	1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	$ 56.464,00	8,25	$ 55.417,00	$ 457.190,25		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 16.732,00	8,25	$ 16.422,00	$ 135.481,50		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	8,25	$ 9.292,00	$ 76.659,00		
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 8.675,00	18,90	$ 8.514,00	$ 160.914,60		

	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	17,00	$ 2.943,00	$ 50.031,00		
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 16.732,00	2,00	$ 16.422,00	$ 32.844,00		
	1.24.	Desmonte de ventanas	M2	$ 5.187,00	6,75	$ 5.091,00	$ 34.364,25		
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 3.551,00	15,00	$ 3.485,00	$ 52.275,00		
	1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrilicas o en vidrio	M2	$ 6.916,00	59,79	$ 6.788,00	$ 405.854,52		
	1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	$ 26.772,00	18,00	$ 26.276,00	$ 472.968,00		
	1.30.	Desmonte de Grifería	UN	$ 8.285,00	18,00	$ 8.131,00	$ 146.358,00		
	1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 10.628,00	15,00	$ 10.431,00	$ 156.465,00		
	1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	$ 1.183,00	15,00	$ 1.161,00	$ 17.415,00		
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS								
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 65.267,00	18,90	$ 64.057,00	$ 1.210.677,30		
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS								
	3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 15.198,00	55,00	$ 14.916,00	$ 820.380,00		
	3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$ 37.020,00	5,00	$ 36.334,00	$ 181.670,00		
	3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	$ 37.574,00	25,00	$ 36.877,00	$ 921.925,00		
	3.12	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	$ 7.388,00	18,00	$ 7.251,00	$ 130.518,00		
	3.15	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	$ 22.570,00	9,00	$ 22.151,00	$ 199.359,00		
	3.21	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	$ 23.029,00	54,00	$ 22.602,00	$ 1.220.508,00		
	3.22	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	$ 17.413,00	15,00	$ 17.090,00	$ 256.350,00		
	3.23	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	$ 15.688,00	20,00	$ 15.397,00	$ 307.940,00		
	3.33	Reposición e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	$ 344.974,00	1,00	$ 338.577,00	$ 338.577,00		
	3.36	Reposición e instalación de llave manguera	UN	$ 11.277,00	3,00	$ 11.068,00	$ 33.204,00		
	3.41	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	$ 61.448,00	5,00	$ 60.309,00	$ 301.545,00		
	3.42	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	$ 79.382,00	5,00	$ 77.910,00	$ 389.550,00		
	3.46	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	$ 112.849,00	9,00	$ 110.756,00	$ 996.804,00		
	3.48	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	$ 659.912,00	3,00	$ 647.675,00	$ 1.943.025,00		
	3.51	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	$ 199.189,00	3,00	$ 195.495,00	$ 586.485,00		
	3.59	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	$ 99.687,00	7,00	$ 97.838,00	$ 684.866,00		
	3.71	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	$ 1.315.811,00	3,00	$ 1.291.411,00	$ 3.874.233,00		
	3.81	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	$ 180.967,00	5,00	$ 177.611,00	$ 888.055,00		
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS								

	4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 18.518,00	15,00	$ 18.175,00	$ 272.625,00		
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 20.251,00	23,00	$ 19.875,00	$ 457.125,00		
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 82.724,00	14,00	$ 81.190,00	$ 1.136.660,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	17,00	$ 60.247,00	$ 1.024.199,00		
	4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	$ 50.133,00	2,00	$ 49.203,00	$ 98.406,00		
	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$ 482.986,00	1,00	$ 474.030,00	$ 474.030,00		
	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	3,00	$ 66.165,00	$ 198.495,00		
	4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	$ 2.651.573,00	3,00	$ 2.602.402,00	$ 7.807.206,00		
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 54.643,00	15,00	$ 53.630,00	$ 804.450,00		
	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 47.647,00	15,00	$ 46.763,00	$ 701.445,00		
	4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 66.646,00	15,00	$ 65.410,00	$ 981.150,00		
5	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**								
6	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**								
7	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**								
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$ 7.543,00	36,00	$ 7.403,00	$ 266.508,00		
	7.13.	Mantenimiento y reposicion e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 18.312,00	37,80	$ 17.972,00	$ 679.341,60		
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	42,72	$ 23.377,00	$ 998.665,44		
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**								
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$ 23.930,00	8,25	$ 23.486,00	$ 193.759,50		
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33 8 x 33 8 o equivalente	M2	$ 63.874,00	8,25	$ 62.690,00	$ 517.192,50		
9	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**								
	9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	$ 9.937,00	4,00	$ 9.655,00	$ 38.620,00		

	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	72,00	$ 15.144,00	$ 1.090.368,00		
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$ 42.243,00	4,50	$ 41.460,00	$ 186.570,00		
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA								
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA								
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES								
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS								
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	$ 194.115,00	4,50	$ 190.515,00	$ 857.317,50		
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	$ 25.758,00	9,18	$ 25.280,00	$ 232.070,40		
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS								
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 131.127,00	8,00	$ 128.695,00	$ 1.029.560,00		
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS								
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	$ 79.288,00	7,00	$ 77.818,00	$ 544.726,00		
16	MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN								
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.138,00	37,80	$ 3.080,00	$ 116.424,00		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.428,00	11,34	$ 49.493,00	$ 561.250,62		
18	OTROS								
	18,01	Trasiego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso, hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	11,34	$ 30.763,00	$ 348.852,42		
	18,05	Mantenimiento y reposición e instalación de división en Acero inoxidable, incluye puertas	M2	$ 441.783,00	55,67	$ 433.591,00	$ 24.138.010,97		
	18,34	Regatas para tubería eléctrica e hidráulica, Ancho variable	ML	$ 6.529,00	45,00	$ 6.408,00	$ 288.360,00		
	18,65	Mantenimiento y/o reposición de puertas en aluminio con vidrio de 5mm, incluye película	UN	$ 654.936,00	3,00	$ 642.791,00	$ 1.928.373,00		
	18,66	Mantenimiento y/o reparación de Registro de corte en 1/2	UN	$ 40.647,00	3,00	$ 39.893,00	$ 119.679,00		
	18,71	Mantenimiento y/o reposición de registros corte en 1 " para tanques elevados de agua	UN	$ 74.152,00	1,00	$ 72.777,00	$ 72.777,00		
	18,72	Mantenimiento y/o reparación de cheques en 1 " para tanques elevados de agua	UN	$ 73.402,00	2,00	$ 72.041,00	$ 144.082,00		
	18,113	Mantenimiento y/o reposición de tubería sanitaria 3".	ML	$ 41.166,00	15,00	$ 40.403,00	$ 606.045,00		
	18,114	Mantenimiento y/o reposición de tubería sanitaria 2"	ML	$ 34.284,00	15,00	$ 33.648,00	$ 504.720,00		

	18,119	Mantenimiento suministro e instalación de fluxómetro para sanitario TOTO ECOPOWER empotrado, incluye tapa en acero inoxidable de 14"x12"	UN	$ 2.941.920,00	3,00	$ 2.887.365,00	$ 8.662.095,00		
	18,12	Mantenimiento suministro e instalación de fluxómetro para orinal TOTO ECOPOWER empotrado, incluye tapa en acero inoxidable de 14"x12"	UN	$ 2.941.920,00	3,00	$ 2.887.365,00	$ 8.662.095,00		
	18,121	Mantenimiento suministro e instalación de fluxómetro para lavamanos TOTO ECOPOWER empotrado	UN	$ 102.116,45	3,00	$ 100.223,00	$ 300.669,00		
	18,122	Mantenimiento suministro e instalación de baterias para fluxómetros de sanitarios y orinales TOTO ECOPOWEWR	UN	$ 80.000,00	11,00	$ 78.516,00	$ 863.676,00		
	18,123	Mantenimiento suministro e instalación de set baterias para sensores de lavamanos TOTO ECOPOWER	UN	$ 80.000,00	7,00	$ 78.516,00	$ 549.612,00		

TOTAL COSTO DIRECTO	$	86.318.805,57

VALOR COSTOS DIRECTOS		$	86.318.805,57
ADMINISTRACIÓN	22%	$	18.990.137,23
IMPREVISTOS	0,5 %	$	431.594,03
UTILIDAD	5%	$	4.315.940,28
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	820.028,65
COSTO TOTAL OBRA		$	110.876.505,76

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS O DE FORMACIÓN Y PLAZOLETA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO								
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	632,16	$ 3.597,00	$ 2.273.879,52		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 13.803,00	94,00	$ 13.547,00	$ 1.273.418,00		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 16.732,00	632,16	$ 16.422,00	$ 10.381.331,52		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	632,16	$ 9.292,00	$ 5.874.030,72		
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 5.918,00	94,00	$ 5.808,00	$ 545.952,00		
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	28,00	$ 2.943,00	$ 82.404,00		
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 16.732,00	4,00	$ 16.422,00	$ 65.688,00		
	1.32.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	$ 13.020,00	12,00	$ 12.779,00	$ 153.348,00		
	1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1.5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 10.628,00	28,00	$ 10.431,00	$ 292.068,00		
	1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	$ 1.183,00	65,00	$ 1.161,00	$ 75.465,00		
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS								
	2.56.	Suministro e instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	$ 129.889,00	632,16	$ 127.479,00	$ 80.587.124,64		

3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS								
	3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 15.198,00	65,00	$ 14.916,00	$ 969.540,00		
	3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	$ 38.603,00	74,00	$ 37.887,00	$ 2.803.638,00		
	3.06.	Reposición e Instalación de Accesonos Para Drenaje 6"	UN	$ 109.143,00	12,00	$ 107.119,00	$ 1.285.428,00		
	3.11.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	$ 71.608,00	20,00	$ 70.280,00	$ 1.405.600,00		
	3.40.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	$ 225.909,00	20,00	$ 221.720,00	$ 4.434.400,00		
	3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	$ 69.106,00	8,00	$ 67.824,00	$ 542.592,00		
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS								
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 20.251,00	70,00	$ 19.875,00	$ 1.391.250,00		
	4.09.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	$ 417.366,00	10,00	$ 409.626,00	$ 4.096.260,00		
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	$ 113.207,00	13,00	$ 111.108,00	$ 1.444.404,00		
	4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	$ 156.213,00	15,00	$ 153.316,00	$ 2.299.740,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	15,00	$ 60.247,00	$ 903.705,00		
	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	3,00	$ 66.165,00	$ 198.495,00		
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 54.643,00	30,00	$ 53.630,00	$ 1.608.900,00		
	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 47.647,00	30,00	$ 46.763,00	$ 1.402.890,00		
	4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 66.646,00	30,00	$ 65.410,00	$ 1.962.300,00		
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS								
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA								
	6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	$ 27.805,00	94,00	$ 27.289,00	$ 2.565.166,00		
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA								
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	122,20	$ 23.377,00	$ 2.856.669,40		

8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS								
	8.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	$ 60.350,00	632,16	$ 59.231,00	$ 37.443.468,96		
	8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adocuín cuarto 26	M2	$ 73.952,00	632,16	$ 72.581,00	$ 45.882.804,96		
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS								
	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	51,70	$ 15.144,00	$ 782.944,80		
	9.56.	Mantenimiento y reposición e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	$ 416.813,00	65,80	$ 409.084,00	$ 26.917.727,20		
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA								
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA								
	11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventaneria en aluminio. Incluye impermeabilización	ML	$ 47.020,00	9,00	$ 46.148,00	$ 415.332,00		
	11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	$ 89.443,00	47,00	$ 87.784,00	$ 4.125.848,00		
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES								
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS								
	13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	$ 346.649,00	51,30	$ 340.221,00	$ 17.453.337,30		
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	$ 25.758,00	122,20	$ 25.280,00	$ 3.089.216,00		
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS								
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 131.127,00	6,00	$ 128.695,00	$ 772.170,00		
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS								
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN								
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.138,00	632,16	$ 3.080,00	$ 1.947.052,80		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.428,00	189,65	$ 49.493,00	$ 9.386.347,45		
18	OTROS								
	18.01	Trasiego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso, hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	189,65	$ 30.763,00	$ 5.834.202,95		

	18,34	Regatas para tuberia eléctrica e hidráulica. Ancho variable	ML	$ 6.529,00	45,00	$ 6.408,00	$ 288.360,00		
	18,84	Mantenimiento, reposición y/o Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	KG	$ 14.539,00	352,50	$ 14.269,00	$ 5.029.822,50		
	18,118	Desmonte de tubería de desague de 3"	ML	$ 16.000,00	13,20	$ 15.703,00	$ 207.279,60		

TOTAL COSTO DIRECTO	$	293.351.601,32

VALOR COSTOS DIRECTOS		$	293.351.601,32
ADMINISTRACIÓN	22%	$	64.537.352,29
IMPREVISTOS	0,5 %	$	1.466.758,01
UTILIDAD	5%	$	14.667.580,07
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	2.786.840,21
COSTO TOTAL OBRA		$	376.810.131,90

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
		MANTENIMIENTO BATERÍAS DE BAÑOS PRIMER PISO DAMAS HOMBRES Y DISCAPACITADOS							
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**							
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	47,42	$ 3.597,00	$ 170.569,74		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 13.803,00	18,72	$ 13.547,00	$ 253.599,84		
	1.13.	Desmonte Placas Macizas	M2	$ 56.464,00	38,42	$ 55.417,00	$ 2.129.121,14		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 16.732,00	38,42	$ 16.422,00	$ 630.933,24		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	38,42	$ 9.292,00	$ 356.998,64		
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 8.675,00	47,42	$ 8.514,00	$ 403.733,88		
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas. Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	17,00	$ 2.943,00	$ 50.031,00		
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 16.732,00	3,00	$ 16.422,00	$ 49.266,00		
	1.24.	Desmonte de ventanas	M2	$ 5.187,00	6,75	$ 5.091,00	$ 34.364,25		
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 3.551,00	18,00	$ 3.485,00	$ 62.730,00		
	1.27.	Desmonte de Divisiones modulares, acrilicas o en vidrio	M2	$ 6.916,00	15,20	$ 6.788,00	$ 103.177,60		
	1.29.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	$ 26.772,00	10,00	$ 26.276,00	$ 262.760,00		
	1.30.	Desmonte de Grifería	UN	$ 8.285,00	10,00	$ 8.131,00	$ 81.310,00		
	1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 10.628,00	11,00	$ 10.431,00	$ 114.741,00		
	1.40.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	$ 1.183,00	25,00	$ 1.161,00	$ 29.025,00		
2		**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**							
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 65.267,00	47,42	$ 64.057,00	$ 3.037.582,94		

3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**								
	3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 15.198,00	45,00	$ 14.916,00	$ 671.220,00		
	3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$ 37.020,00	5,00	$ 36.334,00	$ 181.670,00		
	3.10.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	$ 37.574,00	20,00	$ 36.877,00	$ 737.540,00		
	3.12.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	$ 7.388,00	15,00	$ 7.251,00	$ 108.765,00		
	3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	$ 22.570,00	8,00	$ 22.151,00	$ 177.208,00		
	3.21.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	$ 23.029,00	50,00	$ 22.602,00	$ 1.130.100,00		
	3.22.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	$ 17.413,00	10,00	$ 17.090,00	$ 170.900,00		
	3.23.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	$ 15.688,00	15,00	$ 15.397,00	$ 230.955,00		
	3.41.	Reposición e instalación de salida sanitaria 2"	UN	$ 61.448,00	5,00	$ 60.309,00	$ 301.545,00		
	3.42.	Reposición e instalación de salida sanitaria 4"	UN	$ 79.382,00	5,00	$ 77.910,00	$ 389.550,00		
	3.48.	Reposición e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxómetro	UN	$ 659.912,00	5,00	$ 647.675,00	$ 3.238.375,00		
	3.51.	Reposición e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	$ 199.189,00	5,00	$ 195.495,00	$ 977.475,00		
	3.72.	Reposición e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	$ 1.315.811,00	4,00	$ 1.291.411,00	$ 5.165.644,00		
4	**MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS**								
	4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye cableado y regateo) y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 18.518,00	20,00	$ 18.175,00	$ 363.500,00		
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 20.251,00	15,00	$ 19.875,00	$ 298.125,00		
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 82.724,00	12,00	$ 81.190,00	$ 974.280,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	17,00	$ 60.247,00	$ 1.024.199,00		
	4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	$ 50.133,00	3,00	$ 49.203,00	$ 147.609,00		
	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	3,00	$ 66.165,00	$ 198.495,00		
	4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	$ 2.651.573,00	5,00	$ 2.602.402,00	$ 13.012.010,00		
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 54.643,00	10,00	$ 53.630,00	$ 536.300,00		
	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 47.647,00	10,00	$ 46.763,00	$ 467.630,00		

	4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 66.646,00	10,00	$ 65.410,00	$ 654.100,00		
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS								
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA								
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA								
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$ 7.543,00	25,00	$ 7.403,00	$ 185.075,00		
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 18.312,00	62,42	$ 17.972,00	$ 1.121.812,24		
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	55,70	$ 23.377,00	$ 1.302.098,90		
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS								
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$ 23.930,00	38,42	$ 23.486,00	$ 902.332,12		
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33 8 x 33 8 o equivalente	M2	$ 63.874,00	38,42	$ 62.690,00	$ 2.408.549,80		
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS								
	9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	$ 9.837,00	3,00	$ 9.655,00	$ 28.965,00		
	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	32,00	$ 15.144,00	$ 484.608,00		
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$ 42.243,00	9,00	$ 41.460,00	$ 373.140,00		
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA								
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	$ 277.636,00	6,60	$ 272.488,00	$ 1.798.420,80		
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA								
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES								
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS								
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	$ 194.115,00	9,00	$ 190.515,00	$ 1.714.635,00		
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento	M2	$ 25.758,00	20,40	$ 25.280,00	$ 515.712,00		
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS								
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 131.127,00	3,00	$ 128.695,00	$ 386.085,00		
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS								

	15.02	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	$ 79.288,00	10,50	$ 77.818,00	$ 817.089,00		
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN								
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
	17.01	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.139,00	38,42	$ 3.080,00	$ 118.333,60		
	17.02	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.429,00	13,45	$ 49.493,00	$ 665.680,85		
18	OTROS								
	18,01	Traslego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso, hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	13,45	$ 30.763,00	$ 413.762,35		
	18,05	Mantenimiento y reposición e instalación de división en Acero inoxidable, incluye puertas	M2	$ 441.783,00	15,20	$ 433.591,00	$ 6.590.583,20		
	18,34	Regatas para tubería eléctrica e hidráulica, Ancho variable	ML	$ 6.529,00	30,00	$ 6.408,00	$ 192.240,00		
	18,66	Mantenimiento y/o reparación de Registro de corte en 1/2	UN	$ 40.647,00	3,00	$ 39.893,00	$ 119.679,00		
	18,71	Mantenimiento y/o reposición de registros corte en 1 " para tanques elevados de agua	UN	$ 74.152,00	1,00	$ 72.777,00	$ 72.777,00		
	18,72	Mantenimiento y/o reparación de cheques en 1 " para tanques elevados de agua	UN	$ 73.402,00	2,00	$ 72.041,00	$ 144.082,00		
	18,113	Mantenimiento y/o reposición de tubería sanitaria 3".	ML	$ 41.166,00	15,00	$ 40.403,00	$ 606.045,00		
	18,114	Mantenimiento y/o reposición de tubería sanitaria 2".	ML	$ 34.284,00	15,00	$ 33.648,00	$ 504.720,00		
	18,119	Mantenimiento suministro e instalación de fluxómetro para sanitario TOTO ECOPOWER empotrado, incluye tapa en acero inoxidable de 14"x12"	UN	$ 2.941.920,00	1,00	$ 2.887.365,00	$ 2.887.365,00		
	18,12	Mantenimiento suministro e instalación de fluxómetro para orinal TOTO ECOPOWER empotrado, incluye tapa en acero inoxidable de 14"x12"	UN	$ 2.941.920,00	1,00	$ 2.887.365,00	$ 2.887.365,00		
	18,121	Mantenimiento suministro e instalación de fluxómetro para lavamanos TOTO ECOPOWER empotrado	UN	$ 102.115,45	1,00	$ 100.223,00	$ 100.223,00		
	18,122	Mantenimiento suministro e instalación de baterías para fluxómetros de sanitarios y orinales TOTO ECOPOWEWR	UN	$ 80.000,00	6,00	$ 78.516,00	$ 471.096,00		
	18,123	Mantenimiento suministro e instalación de set baterías para sensores de lavamanos TOTO ECOPOWER	UN	$ 80.000,00	4,00	$ 78.516,00	$ 314.064,00		

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 67.053.678,13

VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 67.053.678,13
ADMINISTRACIÓN	22%	$ 14.751.809,19
IMPREVISTOS	0,5 %	$ 335.268,39
UTILIDAD	5%	$ 3.352.683,91
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 637.009,94
COSTO TOTAL OBRA		$ 86.130.449,56

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE	
								SI	NO
	MANTENIMIENTO CUBIERTA BLOQUE COMANDO DE ESTACIÓN COSEC4, ÁREA ADMINISTRATIVA Y CASINO DE OFICIALES								
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	897,75	$ 3.597,00	$ 3.229.206,75		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 13.803,00	122,00	$ 13.547,00	$ 1.652.734,00		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 16.732,00	25,00	$ 16.422,00	$ 410.550,00		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	25,00	$ 9.292,00	$ 232.300,00		
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 5.918,00	20,00	$ 5.808,00	$ 116.160,00		
	1.17.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	$ 12.102,00	1346,63	$ 11.878,00	$ 15.995.271,14		
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 8.675,00	320,63	$ 8.514,00	$ 2.729.843,82		
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	60,00	$ 2.943,00	$ 176.580,00		
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS								
	2.14.	Reposición e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	$ 52.338,00	897,75	$ 51.367,00	$ 46.114.724,25		
	2.15.	Reposición e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	$ 62.641,00	48,00	$ 61.479,00	$ 2.950.992,00		
	2.29.	Reposición e Instalación de Estructura Metálica Para Teja Fibrocemento	ML	$ 59.263,00	188,00	$ 58.164,00	$ 10.934.832,00		
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 65.267,00	320,63	$ 64.057,00	$ 20.538.595,91		
	2.54.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	$ 31.535,00	269,33	$ 30.950,00	$ 8.335.763,50		
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS								
	3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	$ 38.603,00	117,60	$ 37.887,00	$ 4.455.511,20		
	3.05.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	$ 37.020,00	75,00	$ 36.334,00	$ 2.725.050,00		
	3.43.	Reposición e instalación de salida sanitaria 3"	UN	$ 69.106,00	10,00	$ 67.824,00	$ 678.240,00		
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS								
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 20.251,00	115,00	$ 19.875,00	$ 2.285.625,00		
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 82.724,00	15,00	$ 81.190,00	$ 1.217.850,00		
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	$ 113.207,00	45,00	$ 111.108,00	$ 4.999.860,00		
	4.13.	Reposición e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	$ 42.080,00	10,00	$ 41.300,00	$ 413.000,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	60,00	$ 60.247,00	$ 3.614.820,00		

	4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	$ 482.986,00	1,00	$ 474.030,00	$ 474.030,00		
	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	5,00	$ 66.165,00	$ 330.825,00		
	4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	$ 24.672,00	10,00	$ 24.214,00	$ 242.140,00		
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 54.643,00	40,00	$ 53.630,00	$ 2.145.200,00		
	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 47.647,00	40,00	$ 46.763,00	$ 1.870.520,00		
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS								
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA								
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA								
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$ 11.503,00	230,40	$ 11.290,00	$ 2.601.216,00		
	7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	$ 8.022,00	316,00	$ 7.873,00	$ 2.487.868,00		
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 18.312,00	909,30	$ 17.972,00	$ 16.341.939,60		
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	359,60	$ 23.377,00	$ 8.406.369,20		
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS								
	8.02.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 2cm	M2	$ 15.490,00	25,00	$ 15.203,00	$ 380.075,00		
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 63.874,00	25,00	$ 62.690,00	$ 1.567.250,00		
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$ 19.613,00	20,00	$ 19.249,00	$ 384.980,00		
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS								
	9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTÓNICA EN MADERA	M2	$ 139.515,00	13,20	$ 136.928,00	$ 1.807.449,60		
	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	389,70	$ 15.144,00	$ 5.901.616,80		
	9.41.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	$ 71.084,00	16,85	$ 69.766,00	$ 1.175.557,10		
10	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA								
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja formorado o equivalente	M2	$ 277.636,00	13,20	$ 272.488,00	$ 3.596.841,60		
11	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA								
	11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	$ 47.020,00	28,00	$ 46.148,00	$ 1.292.144,00		

	11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1.00m	ML	$ 89.443,00	90,00	$ 87.784,00	$ 7.900.560,00		
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES								
	12.34.	Suministro, transporte e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	$ 73.458,00	25,00	$ 72.096,00	$ 1.802.400,00		
	12.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	$ 54.856,00	7,00	$ 53.839,00	$ 376.873,00		
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS								
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	$ 194.115,00	16,85	$ 190.515,00	$ 3.210.177,75		
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS								
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 131.127,00	6,00	$ 128.695,00	$ 772.170,00		
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS								
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	$ 79.288,00	6,00	$ 77.818,00	$ 466.908,00		
16	MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN								
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS								
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.138,00	897,75	$ 3.080,00	$ 2.765.070,00		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.428,00	224,44	$ 49.493,00	$ 11.108.208,92		
18	OTROS								
	18,01	Trasiego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	224,44	$ 30.763,00	$ 6.904.447,72		
	18,02	Mantenimiento, Reposición e Instalación de Cubierta teja española o similar de 1.34 m x 1.06 m. Incluye todos los elementos necesarios para su mantenimiento, reposición e instalación como remates, amarres, caballete	M2	$ 68.011,00	538,65	$ 66.750,00	$ 35.954.887,50		
	18,34	Regatas para tubería eléctrica e hidráulica, Ancho variable	ML	$ 6.529,00	65,00	$ 6.408,00	$ 416.520,00		
	18,118	Desmonte de tubería de desagüe de 3"	ML	$ 16.000,00	78,40	$ 15.703,00	$ 1.231.115,20		
	18,127	Malla electrosoldada 4 MM X 2.35 MT X 6 MT	KG	$ 6.500,00	2812,99	$ 6.379,00	$ 17.944.063,21		

TOTAL COSTO DIRECTO	$ 275.666.932,77

VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 275.666.932,77
ADMINISTRACIÓN	22%	$ 60.646.725,21

IMPREVISTOS	0,5 %	$	1.378.334,66
UTILIDAD	5%	$	13.783.346,64
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	2.618.835,86
COSTO TOTAL OBRA		$	354.094.175,14

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNIT. LIMITE	CANT.	VR. UNIT. OFERTADO	VR. PARCIAL OFERTADO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
MANTENIMIENTO SHUT DE BASURAS, ATECI, ARMERILLO, ESCALERAS, PORTÓN ENTRADA PARQUEADERO, CAFETERÍA, AUDITORIO Y PARQUEADEROS									
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								
	1.01.	Replanteo	M2	$ 3.665,00	377,56	$ 3.597,00	$ 1.358.083,32		
	1.02.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	$ 13.803,00	50,00	$ 13.547,00	$ 677.350,00		
	1.14.	Desmonte Alistado de Piso	M2	$ 16.732,00	10,00	$ 16.422,00	$ 164.220,00		
	1.15.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	$ 9.468,00	10,00	$ 9.292,00	$ 92.920,00		
	1.16.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	$ 5.918,00	10,00	$ 5.808,00	$ 58.080,00		
	1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	$ 8.675,00	39,90	$ 8.514,00	$ 339.708,60		
	1.22.	Desmonte de lámparas Iluminación largas Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	$ 2.999,00	268,00	$ 2.943,00	$ 788.724,00		
	1.23.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	$ 16.732,00	10,00	$ 16.422,00	$ 164.220,00		
	1.25.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	$ 3.551,00	15,00	$ 3.485,00	$ 52.275,00		
	1.26.	Desmonte de Cerradura de Seguridad	UN	$ 18.938,00	5,00	$ 18.587,00	$ 92.935,00		
	1.39.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	$ 10.628,00	30,00	$ 10.431,00	$ 312.930,00		
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS								
	2.46.	Reposición e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	$ 65.267,00	39,90	$ 64.057,00	$ 2.555.874,30		
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS								
	3.36.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	$ 11.277,00	2,00	$ 11.068,00	$ 22.136,00		
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS								
	4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	$ 20.251,00	75,00	$ 19.875,00	$ 1.490.625,00		
	4.10.	Reposición e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	$ 82.724,00	70,00	$ 81.190,00	$ 5.683.300,00		
	4.11.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	$ 113.207,00	198,00	$ 111.108,00	$ 21.999.384,00		
	4.24.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida + toma bifásica	UN	$ 99.104,00	30,00	$ 97.266,00	$ 2.917.980,00		
	4.27.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de salida en tubería EMT	UN	$ 61.385,00	30,00	$ 60.247,00	$ 1.807.410,00		

	4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	$ 67.415,00	5,00	$ 66.165,00	$ 330.825,00	
	4.62.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	$ 2.651.573,00	2,00	$ 2.602.402,00	$ 5.204.804,00	
	4.66.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 54.643,00	30,00	$ 53.630,00	$ 1.608.900,00	
	4.67.	Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 47.647,00	30,00	$ 46.763,00	$ 1.402.890,00	
	4.68.	Mantenimiento y/o reposición de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas	ML	$ 66.646,00	30,00	$ 65.410,00	$ 1.962.300,00	
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS							
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA							
	6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	$ 55.018,00	15,00	$ 53.998,00	$ 809.970,00	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA							
	7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	$ 7.543,00	337,50	$ 7.403,00	$ 2.498.512,50	
	7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	$ 11.503,00	111,79	$ 11.290,00	$ 1.262.109,10	
	7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	$ 18.312,00	450,00	$ 17.972,00	$ 8.087.400,00	
	7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	$ 23.819,00	1004,88	$ 23.377,00	$ 23.491.079,76	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS							
	8.03.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4cm	M2	$ 23.930,00	10,00	$ 23.486,00	$ 234.860,00	
	8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	$ 63.874,00	10,00	$ 62.690,00	$ 626.900,00	
	8.32.	Mantenimiento y reposición e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	$ 19.613,00	10,00	$ 19.249,00	$ 192.490,00	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS							
	9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio anodizado	M2	$ 195.683,00	201,26	$ 192.054,00	$ 38.652.788,04	
	9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de PUERTA ARQUITECTÓNICA EN MADERA	M2	$ 139.515,00	11,88	$ 136.928,00	$ 1.626.704,64	
	9.31.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	$ 15.430,00	55,00	$ 15.144,00	$ 832.920,00	
	9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	$ 42.243,00	33,75	$ 41.460,00	$ 1.399.275,00	
	9.61.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	$ 52.879,00	118,02	$ 51.898,00	$ 6.125.001,96	

10	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**								
	10.16.	Reposición e instalación de Puerta marco y hoja formorado o equivalente	M2	$ 277.636,00	12,00	$ 272.488,00	$ 3.269.856,00		
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**								
	11.06.	Reposición e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	$ 109.400,00	6,00	$ 107.371,00	$ 644.226,00		
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**								
13	**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**								
	13.08.	Reposición e instalación de ventana lamina	M2	$ 194.115,00	9,00	$ 190.515,00	$ 1.714.635,00		
	13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	$ 25.758,00	15,00	$ 25.280,00	$ 379.200,00		
14	**MANTENIMIENTO DE CERRADURAS**								
	14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	$ 131.127,00	2,00	$ 128.695,00	$ 257.390,00		
	14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	$ 117.060,00	4,00	$ 114.889,00	$ 459.556,00		
15	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**								
	15.02.	Suministro, Instalación y/o Reposición Espejo incoloro 4mm	M2	$ 79.288,00	12,00	$ 77.818,00	$ 933.816,00		
16	**MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN**								
17	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**								
	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	$ 3.138,00	377,56	$ 3.080,00	$ 1.162.884,80		
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	$ 50.428,00	101,94	$ 49.493,00	$ 5.045.316,42		
18	**OTROS**								
	18.01	Trasiego interno de materiales, incluye retiro de escombros e ingreso de suministros, desde acceso hasta el sitio de acopio, esto debido, a que las volquetas y demás vehículos de transporte no pueden ingresar al patio de las unidades policiales	M3	$ 31.344,00	101,94	$ 30.763,00	$ 3.135.980,22		
	18.34	Regatas para tubería eléctrica e hidráulica. Ancho variable	ML	$ 6.529,00	45,00	$ 6.408,00	$ 288.360,00		
	18.65	Mantenimiento y/o reposición de puertas en aluminio con vidrio de 5mm, incluye película	UN	$ 654.936,00	4,00	$ 642.791,00	$ 2.571.164,00		
	18.122	Mantenimiento suministro e instalación de baterías para fluxómetros de sanitarios y orinales TOTO ECOPOWEWR	UN	$ 80.000,00	27,00	$ 78.516,00	$ 2.119.932,00		
	18.128	Puerta antipánico incluye Kit Barra Antipánico Manija	UN	$ 1.500.000,00	2,00	$ 1.472.184,00	$ 2.944.368,00		

TOTAL COSTO DIRECTO	$	161.854.569,66

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06 - 6 - 10090 - 21 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE INSTALACIONES POLICIALES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFÉ E-3 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

VALOR COSTOS DIRECTOS		$	161.854.569,66
ADMINISTRACIÓN	22%	$	35.608.005,33
IMPREVISTOS	0,5 %	$	809.272,85
UTILIDAD	5%	$	8.092.728,48
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$	1.537.618,41
COSTO TOTAL OBRA		$	207.902.194,73

Carmen Elisa Rodriguez G
M.P. 25202-189141
Ing. Civil

Firma del representante legal del OFERENTE
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. NIT: 900.185.357-2
DIRECCIÓN: Carrera 14 No. 95 – 47. Oficina 406.
TELÉFONO: 7027759 - 3108627755
EMAIL: licitaciones@diarqco.com

LA POLICÍA NACIONAL 23 JUL 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante legal de la firma DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Revisó y Aprobó:
Subintendente. **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA**
Analista mantenimiento instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor. **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Jefe Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS
Jefe Área Infraestructura (e)

ANEXO No. 4
PERSONAL PROFESIONAL - TÉCNICO ADMINISTRATIVO - CONSTRUCCIÓN PARA EL LOTE 3

DESCRIPCIÓN PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CANT	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	57,1%
RESIDENTE DE OBRA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	1	100%
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	1	100%
RESIDENTE SISO HSEQ	1	100%

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

El contratista deberá aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación del supervisor, con los soportes documentales que certifiquen estudios y experiencia, así:

- Hoja de vida firmada por el profesional o tecnólogo.
- Diplomas de pregrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente.
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

 - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Fecha de expedición de la certificación
 - Objeto del contrato que se certifica
 - Cargo desempeñado
 - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
 - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
 - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, si el contratista presentó dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al contratista de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.
- En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, éstas serán tenidas en cuenta como una sola.
- Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales.
- En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas

Justificación: es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

LA POLICÍA NACIONAL 23 JUL 2021

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Representante legal del DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.

Revisó y Aprobó:
Subteniente. **CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ VACA**
Analista mantenimiento instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor. **GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO**
Jefe Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF

Revisó y Aprobó:
Mayor ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS
Jefe Área Infraestructura (e)